



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, tres (03) de noviembre de dos mil veinte (2020).

RADICADO: 680014003020-2020-00338-00

PREVIO a dar trámite a la solicitud visible a folio 47 del Exp. Digital, se **REQUERE** al apoderado de la parte demandante, para que proceda con lo ordenado en el inciso 1° del Artículo 461 del C.G.P, respecto al pago de las costas del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:

**NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

addf501b110b29790ef43628be0c0c0b983a0d2d3887fb13e7881ad1d9ae663c

Documento generado en 03/11/2020 11:47:52 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 135 del 04 de noviembre de 2020 a las 8:00 a.m.